FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACTA DE ENCUENTRO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SPOA NRO. 7600160007102023-00081

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, MIÈRCOLES 15 de Febrero de 2.023, siendo las 11:50 A.M. horas, comparecieron ante el Despacho de la Fiscalía 48 Local de la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes (U.R.P.A) de Cali, la señores: **ESTEPHANY DIAZ ALZATE de Cali V en calidad de MADRE DEL ADOLESCENTE KEVIN DAVID MEJIA DIAZ T.I. No. 1.104.806.665 en calidad de indiciado, (INTERNADO EN LA FUNDACIÒN VILLAPAZ), ACOMPAÑADO PO RLE DOCENTE DE LA FUNDACIÒN ANDRES MINA MINA identificado con la C.C. 1.094.347.266 PRESENTES EN LA DILIGENCIA., La victima JOSE MANUEL GONZALEZ MARQUEZ, adolesdente de 16 años de edad, se marco al aboando celular 3145751759 atendio la madre del joven Gonzalez Marquez, señora MARIA DEL SOCORRO MARQUEZ, quien manifiesta que despues de haber sido citados con anterioridad a la diligencia, por cuestión economica no pueden asistir hoy a la misma, se explico a la madre del joven victima cual era la actividad que se va adelanar al joven Kevin David Mejia Diaz, a lo cual manifestó que no se opone a la** aplicación del Principio de Oportunidad dentro de la investigación que se adelanta por el delito de **HURTO CALIFICADO ART. 240 C.P.** bajo Noticia Criminal No. **7600160007102023-00081**, a fin de lograr un encuentro dirigido a formalizar un **ACUERDO DE COMPROMISOS CON EL FIN DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 7 y, 325 y 326. El despacho deja constancia, que la víctima **no se opone a que se inicie el principio de oportunidad que se le va a iniciar al adolescente KEVIN DAVID MEJIA DIAZ y cuando sea para su beneficio para él, quiren darle la oportunidad de que ser resocialice y pueda continuar adelante y no vuelva a cometer más delitos. POR OTRO LADO EL DESPACHO TRATO DE UBICAR AL REPRESENTANTE DEL JOVEN KEVIN DAVID MEJIA DIAZ, AL ABONADO CELULAR NO. 3015683027, ESTE TIMBRA PERO NO CONTESTAN.**

Lo anterior, dando estricto cumplimiento a la Resolución 4155 de diciembre 29 de 2016, emanada del señor Fiscal General de la Nación, que reglamenta la aplicación del principio de oportunidad, conforme a las facultades constitucionales de que trata el artículo 250 de nuestra carta magna, y los artículos 323 y 330 del Código de procedimiento penal, y en el artículo 251 ibídem numeral 4° como función especial del Fiscal General de la Nación y el inciso 2° del artículo 323 de la ley 906 de 2004.

Es menester señalar que, el artículo 174 de la ley 1098 de 2006, estableció como **principio rector** la Aplicación del Principio de Oportunidad, **en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes**, con carácter preferente a su observancia, en consonancia con el principio del **interés superior de los niños, niñas y adolescentes** y del artículo 44 de la C.N. y los tratados internacionales, donde las autoridades judiciales deben permitir y facilitar el logro de acuerdos bajo la óptica pedagógica y formativa en conciliación, reconciliación con la víctima y la reparación de los daños derivados del accionar criminal, así mismo que el sujeto activo tome conciencia de las consecuencias de su actuar y de las responsabilidades que de ella se desprenden.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Se deja constancia que la doctor (a) **XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJAS** se hizo presente en su calidad de Defensor de Familia y que fue designado para esta diligencia, tuvo comunicación fluida y permanente con el adolescente y su representante legal

Las entidades aquí presentes se comprometen a acompañar al adolescente en todo el proceso poner a disposición toda la oferta institucional que se relaciona a continuación

El adolescente **KEVIN DAVID MEJIA DIAZ**, manifiesta que actualmente esta en proceso en la **FUNDACION VILLA PAZ**, pero que su domicilio es en la **calle 73 #7R 38 2do piso Barrio Alfonso Lopez, Cel 3015683027.**

En la presente diligencia se tuvo contacto directo vìa telefónica con la vìctima y su señora madre al número telefónico 3145751759.

El adolescente **KEVIN DAVID MEJIA DIAZ, FUE TRASLADO A LA SEDE, QUIEN MANIFIESTA ACERCA DEL PROGRESO DEL ADOLESCENE AL INTERIOR DE LA FUNDACION VIILLA PAZ.**

1. El adolescente **KEVIN DAVID MEJIA DIAZ** se comprometen a leer los libros **"EN BOCA DE UN LEÒN"** y **"EL CABALLERO DE LA ARMADURA OXIDADA"** los cuales puede ubicar o tomar prestado en la Biblioteca más cercana a lugar de residencia o en su defecto adquirirlo de manera virtual, debe hacer un resumen escrito y la enseñanza que le deja ambas lecturas hará llegar al despacho al correo zeir.giraldo@fiscalia.gov.co o Orlando.gomezg@fiscalia.gov.co

2. Por parte de la **SECRETARÌA DEL DEPORTE** se estàn haciendo actividades lúdicas dentro de la fundación.

3. La **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, no le oferta al adolescente ya que està adelantando sus estudios en el interior de la fundación, cursando grados octavo y noveno acelerado.**

4. La **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PÚBLICA desde el equipo de SALUD MENTAL MUNICIPAL, el adolescente beneficiario** de la EPS SANITAS. Le va agendar TAMIZAJE ASSIST la profesional se comunica con el adolescente para poder acordar la cita.

 La madre de KEVIN DAVID se compromete a hacer la solicitud de traslado de IPS SANITAS de HUILA A CALI.

5. **La SECRETARÌA DE CULTURA**, le oferta al adolescente "red de bibliotecas" para que asista y haga parte del equipo de apoyo de la biblioteca màs cerca al lugar de su residencia, el profesional queda pendiente de comunicarse con el adolescente para brindarle la información.

6. Cumplir con el **PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA** a la cual se convocará en forma oportuna.

7. Por parte del I.C.B.F se hará verificación y acompañamiento en cumplimiento de los compromisos del indiciado.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

8. Los compromisos legales del adolescente con la sociedad y en especial para ubicar la resocialización y el reintegro en hogar, para aprovechar la figura del programa principio de oportunidad que la ley de infancia y adolescencia le estar ofreciendo

Para constancia de lo anterior se comprometen y firman hoy MIERCOLES 15 de Febrero de 2.023, siendo las 12:20 p.m. horas.

Firman quien en ella interviene,

Kevin Daniel Mejia Diaz

KEVIN DAVID MEJIA DIAZ
T.I. 1.144.806.665 de Cali
Direccion: calle 73 #7R 38 2do piso Barrio Alfonso Lopez
Cel 3015683027 - 3178623792
lunamejiadiaz2@hotmail.com
INDICIADO

Estephany Diaz Alzate.

ESTEPHANY DIAZ ALZATE
C.C. 1.130.662.643
Direccion: calle 73 #7R 38 2do piso Barrio Alfonso Lopez
Cel 3015683027
lunamejiadiaz2@hotmail.com
Madre del adolescente

Jesus a a b a d i a

JESUS ALBERTO ABADÌA PESCADOR
C.C. 16781581 DE CALI
Cel 3178623792
Direccion: calle 73 #7R 38 2do piso Barrio Alfonso Lopez
Padre del adolescente indiciado

ANDRES MINA MINA
C.C. 1.094.347.266
Acompñante de la Fundaciòn

Dr XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO
Defensor de Familia
Cel 301-6527651

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dr **JACKSON PALACIOS LOZANO**
Psicòlogo ICBF
Celular 3117960672

Dra. EDITH P. RODRIGUEZ B.
Trabajadora Social ICBF
Celular 311-3293312

Dra. PAOLA ANDREA RIVAS OSPINA
Secretaria Distrital de salud
Subgrupo de Salud mental y convivencia social
Celular 3162714763

Dra. MARIA DEL PILAR VARGAS
Secretaría de Convivencia y seguridad ciudadana
Cel 3172543263

Dra. MAYRA ALEJANDRA RANGEL
Gestora Institucional Externado RAJ
Cel 3105735146

Dra. SUANNI MELISSA CORDOBA
Secretaría de desarrollo social y participación subdirección de juventudes
Cel. 3015760434

Dra. CLAUDIA YANETH GARCÌA
Secretaria de Educaciòn
Cel 3104620936

Dra. PAOLA OCAMPO
Secretaria de Bienestar Social
Cel 3194672009

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dra. LUZ MARINA TRUJILLO
Secretaria de paz y cultura ciudada
Cel 3234019140

Dra. FLOR GONZALEZ CORTES
Gestora de cultura de la Gobernaciòn del Valle del Cauca – Secretaria de cultura
Cel 3106858998

Dra. FRANCY FERNANDEZ
Secretaria del Deporte
Cel. 3174558923

Dra. LUZ BIVIANA HURTADO
Secretaria de cultura de Cali
Cel 3007897612

Dra. KIMBERLY ECHEVERRIA
Secretaria de paz y cultura
Cel 3002831838

Dr. ORLANDO GOMEZ GOMEZ
Fiscal 48 Local U. R. P. A.
Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes